

Santiago, 19 de junio de 2020

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°746

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12
Santiago
Presente

Ref.: Comunica hecho esencial – Informa término de huelga.

De mi consideración:

Por medio de la presente, estando debidamente facultado y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, vengo a informar a usted el siguiente hecho esencial respecto a mi representada y sus negocios:

Los trabajadores pertenecientes al Sindicato de trabajadores de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., conformado por 176 trabajadores, han acordado poner fin a la huelga con esta fecha, en virtud de haber suscrito un nuevo contrato colectivo con esta Sociedad por el término de 3 años.

En virtud de lo anterior, los trabajadores se reintegrarán a sus funciones a partir del día 20 de junio de 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Leonardo López Campos
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
Director